

SEPTIEMBRE 17 DE 1846.

ESTE PERIODICO, saldrá los martes, jueves y sábados.

Las suscripciones se recibirán en esta imprenta, y en los demás puntos, de igual modo á continuación.

- En S. Luis Potosí, D. Joaquín Harmony.
- En Zacatecas, D. Luis Dupreton.
- En Guanajuato, D. Lucas de Montañón.
- En Durango, D. José María Zavala.
- En Tlaxcala, D. Antonio Mera.
- En Tlaxiá, D. Nicanor Domínguez.
- En Huajuá, D. Luis Andúego.
- En Tlaxiá, D. Felipe Cháb.
- En México, D. Alejandro Paulac.
- En Puebla, D. E. M. Pumariz.
- En Veracruz, D. Manuel M. Quintas.
- En Antón, D. Juan Barrera.
- En Yucatán, D. Ramón Ortiz.
- En Chiapas, D. Blas Vargas.
- En Querétaro, D. Juan José López.
- En Monterrey, D. José M. Caga.



TOMO I. NUMERO 8.

PRECIO DE SUSCRICION

PARA TAMPICO.

DOCE REALES al mes.

PARA LOS DEPARTAMENTOS.

VEINTIUN REALES al mes franco de porte.

Los suscritores foráneos que paguen en esta suscripción se les cobrará solamente DOCE REALES, franco de porte.

Los precios de venta al por mayor á esta redacción serán mucho menores.

Cada número suelto vale DOS REALES.

EL ECO DE TAMPICO.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO, Y MERCANTIL.

PARTICULAR OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

El Excmo. Sr. general en jefe del ejército libertador republicano, en ejercicio del supremo poder ejecutivo se ha servido dirigirme el decreto que sigue.

José Mariano Salas, general en jefe del ejército libertador republicano, en ejercicio del supremo poder ejecutivo á los habitantes de la República, salud.

Que de pronto de dar al cuerpo nacional de ingenieros una organización conveniente al mejor servicio y cual correspondiente á los importantes fines de su creación, he tenido á bien decretar lo siguiente.

Art. 1.º El cuerpo permanente de ingenieros de la República, se compondrá de los ingenieros en servicio activo, de los de servicio pasivo, de un colegio militar, en que se dé la instrucción de todas las armas, de un regimiento de zapadores y minadores, dos compañías de trenes y dos compañías de zapadores.

Art. 2.º La clase de ingenieros en servicio activo se compondrá de un general en jefe, director del cuerpo ó inspector del colegio militar, cuatro coroneles, cuatro tenientes coroneles, otro coronel del regimiento, y otro que será director del colegio militar, nueve tenientes coroneles, veinte y cuatro capitanes, treinta y cuatro subtenientes, un regimiento de artillería de ingenieros con las compañías de trenes y dos compañías de zapadores.

Art. 3.º La clase de ingenieros en servicio pasivo la formarán los profesores del colegio militar, los que se proponen la junta superior de ingenieros, el habilitado y los demás jefes y oficiales de la clase de servicio activo que

lo soliciten, ó que por haberse inutilizado en campaña ó por sus enfermedades habituales, no estén aptos para continuar en el servicio activo.

Art. 4.º Estas dos clases en que se divide al cuerpo de ingenieros, tendrán diferente escala para el orden de ascensos. En la clase de servicio activo se guardarán las reglas establecidas en la ordenanza del cuerpo, y para los de la clase pasiva se practicará lo siguiente. A los diez años de servicio efectivo en un empleo, se les concederá el grado inmediato, y á los quince la propiedad en él, sin que para esto sirvan los grados del ejército que ya obtengan; debiendo estar precisamente diez años en el servicio pasivo para el grado, y cinco para el empleo efectivo, cuyo tiempo se contará desde la fecha del ingreso á este servicio.

Art. 5.º Los jefes y oficiales del servicio pasivo, desempeñarán, además de las funciones que les señala este reglamento, todas las comisiones de la clase de servicio que hagan y que les señale el director general.

Art. 6.º El director general de ingenieros será general efectivo con escala en su clase, según designa la ley; y en su falta se cubrirá en el mismo cuerpo, ocupándole el subinspector más antiguo, quien en este caso ascenderá á general de brigada.

Art. 7.º El director general de ingenieros podrá ser enviado y comisionado en la que se crea con el supremo gobierno, según su clase y consideración en el cargo, con facultades á su destino y en comisión, según la ley.

Art. 8.º Para el servicio de los ingenieros, se divide el territorio de la República en seis subinspecciones, del modo siguiente.

Primera. Costa del Pacífico; su capital Mazatlán.

Segunda. Frontera del Norte, comprendiendo los departamentos de Nuevo-México, Chihuahua y Durango; su capital Chihuahua.

Tercera. Frontera del Norte, comuñila, Tejas, Tamaulipas y Nuevo-León; su capital Monterrey.

Cuarta. El departamento de Veracruz, hasta Tampico de Tamaulipas, inclusive; su capital Veracruz.

Quinta. Los departamentos de Tabasco, Chiapas y Yucatán; su capital Campeche. Mientras el departamento de Yucatán permanezca en el estado político que guarda hoy con el gobierno general, las dos últimas subinspecciones formarán una sola, siendo la capital Veracruz.

Sexta. México y todos los departamentos interiores; su capital México.

Art. 9.º Para el desempeño de la dirección general y de estas subinspecciones, se repartirá el personal del cuerpo de ingenieros en destinos fijos, de los que no podrán separarse sino por ausencia, de la manera siguiente.

Dirección general del cuerpo.—General 1, capitanes 2, tenientes 2.

Primera subinspección.—Coronel 1, teniente coronel 1, capitanes 4, tenientes 3.

Segunda idem.—Tenientes coroneles 2, capitanes 3, tenientes 4.

Tercera idem.—Coronel 1, teniente coronel 2, capitanes 3, tenientes 4.

Cuarta idem.—Coronel 1, teniente coronel 1, capitanes 3, tenientes 3.

Quinta idem.—Teniente coronel 1, capitanes 3, tenientes 3.

Sexta idem.—Coronel 1, teniente coronel 1, capitanes 3, tenientes 4.

Suma.—General 1, Coroneles 4, te-

nientes coroneles 8, capitanes 24, tenientes 30.

Art. 10. En cada subinspeccion habrá las comandancias locales de ingenieros que exijan las atenciones del servicio. Ademas, en cada una de las subinspecciones primera y cuarta, habrá una compañía fija de zapadores del personal siguiente: 1 capitán, 1 capitán segundo, 2 tenientes, 1 sargento primero 6 idem segundos, 12 cabos, 6 tambores y cornetas y 100 zapadores en cada una.

Art. 11. En cada subinspeccion tendrá un cuerpo de ingenieros, cuyo fondo se llevará una cuenta muy exacta, de la que se pasará copia a la direccion general, cada seis meses.

Art. 12. El regimiento de tropas de ingenieros constará de ocho compañías de zapadores y minadores, á pié, y de dos compañías de pontoneros trenistas, á caballo. La plana mayor del regimiento constará de 1 coronel, 1 teniente coronel, 2 primeros ayudantes, 1 capitán pagador depositario, 2 segundos ayudantes capitanes segundos, 2 subayudantes tenientes, 2 cirujanos, 1 capitan, 2 sargentos primeros de brigada, 1 sargento primero tambor mayor, 1 cabo de cornetas y 12 plazas para música.

Cada compañía de las de á pié constará de 1 capitán, 1 idem segundo, 2 tenientes, 1 sargento primero, 6 sargentos segundos, 12 cabos, 3 tambores y cornetas, y 100 zapadores.—Total, 122.

Fuerza de las ocho compañías de á pié, 976 hombres.

Cada compañía de pontoneros trenistas

constará de 1 capitán, 1 idem segundo, 2 tenientes, 2 sargentos primeros, el mas antiguo guarda-parque, 2 sargentos segundos, 4 cabos, 2 mariscal y marcebo, 2 alumbres y 48 pontoneros.—Total, 60.—Caballos, 60.

Fuerza de las dos compañías de trenistas, 120 caballos.

Los oficiales de estas dos compañías tendrán el sueldo de ingenieros, y se les abonará la gratificacion correspondiente á un caballo.

Art. 13. La junta superior de ingenieros se compondrá del subinspector de México, con dos gefes y un capitán del servicio pasivo. Este último será secretario de la junta, sin voto.

Art. 14. El director general podrá llamar al seno de la junta superior del cuerpo, á los gefes de ingenieros que se hallen en la capital, y de los que considere conveniente oír su dictamen en uno ó mas asuntos.

Art. 15. Siempre que falten ingenieros de la clase pasiva para desempeñar las cátedras del colegio militar, se admitirán paisanos con las dotaciones que designa el reglamento de dicho colegio.

Art. 16. Las secciones de ingenieros en campaña, se sacaran de las subinspecciones, y los ingenieros de ellas podrán desempeñar segun sus empleos, las funciones de los gefes y oficiales de estado mayor, conforme lo tenga por conveniente el general en gefe.

Art. 17. El director general de ingenieros como inspector del colegio

militar, y dentro de los dos primeros meses despues de la publicacion de este decreto, propondrá á la aprobacion del supremo gobierno, las reformas que deban hacerse en el reglamento del expresado colegio.

Art. 18. Los gefes y oficiales del regimiento y companias fijas de ingenieros, serán en su totalidad oficiales de este cuerpo publicados por ahora llenar las vacantes desde primer ayudante inclusive alsego, con los alumnos que dé el colegio militar, con los oficiales que existan hoy en zapadores, y con los del ejército que lo soliciten, y á quienes, en esta clase, de oficiales condecorará gozando en sus ascensos, de la escala que señala el art. 2º del decreto de 14 de Noviembre de 1823.

Art. 19. El sueldo de los capitanes segundos será de 70 pesos mensuales, y sus consideraciones las de últimos capitanes del ejército: su servicio y colocacion en las compañías, el de primeros tenientes.

Art. 20. El director general propondrá al supremo gobierno para su aprobacion, en los seis primeros meses de la publicacion de este decreto, las reformas que deban tener los reglamentos de la ordenanza de ingenieros, oyendo precisamente á la junta superior del cuerpo.

Art. 21. Se derogán por el presente decreto todos los que se han dado anteriormente para la organizacion del cuerpo de ingenieros y del colegio militar de la Republica, en la parte que se opongan con este arreglo.

Por tanto, mando se impriman, publicuen, y recorran la accion del 11 de Setiembre de 1860, en el Palacio del gobierno nacional en México á 21 de Agosto de 1860.—José Mariano de Salas.—A D. Manuel María de Sandoval.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Agosto 21 de 1860.—Manuel María de Sandoval.

INTERIOR.

México, Setiembre 1 de 1860.

Invitación del gobierno americano.

Entre las diversas acaccimientos políticos sobre que hoy se fija la atencion de todos los mexicanos, es uno de los de mayor importancia la nueva conducta observada por el gobierno de los Estados Unidos, al hacer una invitacion para entrar en contestaciones con objeto de que se termine la guerra. Nosotros si bien reconocemos las ventajas que resultarian al pais de que se ajustase la paz, deseamos que á todo trance se evite la dignidad de la nacion. No es esta nuestra opinion porque no se entra en contestaciones, pecamos por el silencio que México no debe negarse á aceptar los medios pacíficos que le sean preparados para entablar una transacion que no sea menoscabo su honor, pero hemos opinado asi, porque se considerará al momento las ventajas indecibles que probablemente producirá. Tal vez se pueda discutir con mayor nuestros derechos, pues si al principio de la guerra solíamos, por causa que á nadie son desconocidas, un desastre, no hemos llegado á lo que probablemente llegaremos jamas, al caso de que vencidos sea nuestro consuelo el no esperar ninguno.

Si se llega á celebrar algun convenio, debe tenerse presente siempre que la republica ha visto amagada su independencia, que ha sido injuriada sobremedura por los Estados Unidos, los que han procedido siempre respecto á ella con la mayor mala fé, y que están por consiguiente obligados á darle lo que pertenece, á dejarla gozar pacíficamente de sus derechos, á reparar los perjuicios que la han causado y las injurias que le han hecho, y á darle seguridades racionales despues que han dado por su parte justos motivos de tener. Todo esto se debe, segun las maximas dictadas por aquella justicia, cuya objetividad impone la ley natural, lo mismo á las naciones que á los particulares.

Despues de esperarse que este anuncio que el caso exige, para no comprometer á la republica, pues si bien cada uno puede ceder de su derecho para abandonar un motivo justo de queja y para evitar una injuria: pero en este punto no tiene un gobierno tanta libertad como un particular. Este puede escuchar únicamente la voz de la generosidad en una cosa que le interesa á él solo, entregarse al placer que se halla en hacer bien y á su inclinacion á la paz y tranquilidad. El representante de una nacion no puede atenerse al mismo, porque debe arreglar toda su conducta al mayor bien del Estado, armonizado con el bien universal de la humanidad, del cual es inseparable: preciso que en todas ocasiones reflexione con prudencia y firmeza con entera lo mas satisfactorio al pueblo y mas conforme con los deberes de la nacion; que consulte al mismo tiempo la justicia, la equidad, la sana politica y la prudencia.

Los derechos de la nacion son bienes de los cuales el gobierno no es mas que administrador, y no puede disponer de ellos sino como debe suponer que dispondria la nacion misma. Hoy mas que nunca conviene que se tenga presente este principio entre nosotros, por la actual administracion para que el gabinete de Washington, al ser convino con el la paz, no obtenga ciertos derechos, cuya adquisicion pueda comprometer algun dia nuestra independencia.

Diversos son los medios por los que se pueden terminar las diferencias que hay entre las naciones; mas para saber como y hasta que punto está obligada una á recurrir ó prestarse á estos diferentes medios, es necesario ante todo distinguir los casos evidentes de los dudosos. Si se trata de un derecho claro, cierto é incontestable, con el que en la cuestion asisto á México, se debe solicitar y defender abietamente; mas no deben desatenderse los medios de conciliacion, que sin comprometer el derecho, pueden llegar á establecer la paz.

La prudencia aconseja asimismo que se distinguan los derechos esenciales de los menos importantes, y en estos dos casos se debe tener una conducta muy diferente. Es cierto que una nacion está obligada á muchos deberes para consigo misma, para con las demas y para con la sociedad humana, lo es igualmente que en lo general los deberes para consigo misma son superiores á los deberes para con las demas; pero esto se entiende solo de los deberes que tiene entre sí alguna proporción. No podemos menos algunas veces que olvidarnos de nosotros mismos, prescindiendo de nuestros intereses no esenciales, y hacer un sacrificio para ayudar á los demas, y principalmente para mayor bien de la sociedad, atendiendo tambien á que nuestra propia utilidad y conservacion nos convidan á hacer este generoso sacrificio, porque el bien cada uno está unido íntimamente á la felicidad general. Por consiguiente, todas las potencias deben este miramiento á la felicidad social, y manifestarse prontas á todos los medios de conciliacion cuando se trate de intereses no esenciales. Si se es-

ponen á perder alguna cosa por una composicion, deben considerar cuales son los peligros, los males y calamidades de la guerra, y ver tambien que la paz merece un ligero sacrificio.

Pero si se quiere arrebatar á una nacion un derecho esencial, ó si un vecino ambicioso amenaza la libertad de la republica y pretende someterla, no debe ésta aconsejarse mas que de su valor. En una pretension tan odiosa no se emplea el medio de las conferencias, sino todos los esfuerzos, los últimos recursos y toda la sangre que pueda derramarse en la guerra.

Nosotros deseamos pues, como dijimos al principio, que si llega á celebrarse un convenio con los Estados-Unidos, no se comprometan los derechos esenciales, sino que se salve á todo trance la dignidad de la nacion. A ella sola toca deliberar en tan grande asunto, y nosotros celebraremos que así lo haya conocido el actual gobierno, al someter á un congreso, elegido con la mas amplia libertad, la ultima nota del gabinete americano.

GUARDIA NACIONAL.

El gobierno del Estado de México ha nombrado una comision, compuesta de los Sres. D. Ignacio Ramirez, D. Domingo Revilla, D. Ramon Alcaraz, D. Guillermo Prieto, D. Pablo Torrescano y licenciados D. Luis Aguilar, D. José Maria Iglecias, D. Manuel Garcia Rejon y D. Teófilo Carrasquedo para que forme un proyecto sobre organizacion de la guardia nacional. Sabemos que esta comision trabaja con actividad por desempeñar su encargo. Deseamos que en todos los Estados se muestre el mismo empeño en este negocio, del cual depende muy principalmente la suerte de la nacion. Recuérdense los males que produjeron las milicias civicas, y comprendase en toda su estension el grandioso pensamiento de armar al pueblo; teniendo presentes los datos que nos suministra la historia estrangera y la experiencia de nuestras vicisitudes.

México, Setiembre 5 de 1846

Ha sido nombrado para comandante general del Estado de Guanajuato el general D. José Ignacio Gutierrez.

GUARDIA NACIONAL.

En Puebla se está organizando una fuerza de mas de mil hombres, todos voluntarios, para mandarla á la frontera armados, vestidos y mantenidos por el Estado. En periodo de esta capitulacion que el general Santa-Anna ha levantado y armado en el Estado de Veracruz mas de cinco mil nacionales. Deseamos que en todos los Estados se trabaje con el mismo empeño en aquella importante institucion.

OPINION NACIONAL.

Varios jovenes mexicanos se han reunido con el objeto de crear una sociedad federalista, en la que se promueva todo lo que bajo el régimen federativo tenga conexcion con el bien de la republica. Hemos estado en las reuniones, como iniciados en lo particular en la idea, y hemos visto que se trata de que la sociedad sea entre

nosotros, atentas nuestras circunstancias, lo que en Inglaterra y otros paises es lo que se llama "meeting."

Se ha resuelto que la primera reunion se verifique el martes 8 del corriente, á las cuatro de la tarde, en la Universidad; y que el C. Lic. Juan José Baz sea quien tomó la palabra.

Ojalá que estas reuniones, "á las que se invita á todos los mexicanos," y otras semejantes sobre objetos de conveniencia, alcancen el de desarrollar el espíritu público y se estienda su ejemplo por toda la republica.

[del Republicano.]

IDEM 5 DE IDEM.

Por las comunicaciones oficiales que hoy insertamos, habidas entre los gabinetes de México y Washington, con objeto de reducir la cuestion empeñada á negociaciones diplomáticas, no queda duda del sesgo que por parte de la Union quiere darse á la contienda, y tal vez cuando menos debia esperarse una solucion apacible; á lo menos si se juzga por la lógica de las armas, que es el último argumento en cuestiones de derecho nacional.

Mas como aquel hasta ahora es contra productor; como quiera que entran por cantidades negativas en el problema pendiente los factores todos que lo componen, preciso es buscar en una raiz desconocida su producto. Pero aun cuando agenos á una cuestion tan vital para un pais que no es el nuestra, y á fuer de extraños á los intereses ajenos que en ella se ventilan, podríamos emitir nuestras opiniones con la entera libertad que nos concede nuestra misma independencia; sin embargo, conociendo lo aventurado y hasta imprudente que suele ser desenvolver ciertas cuestiones en momentos graves, nos limitaremos á indicaciones ligeras, valgan por lo que quiera, aplazando para mejor dia de las razones de política general, que podríamos sentar, guiados del mejor deseo por este pais en que vivimos.

Viniendo pues á la razon de actualidad, y respetando los hechos consumados en todos sentidos, nos parece que el gobierno puede sacar un partido inmenso del primer paso dado en la senda de la paz por la Nacion que provocó la guerra, caso de que repita su comando, temiendo presente por un lado la situacion actual de Inglaterra, sus tendencias hacia aquel pais, y los intereses que representa aquella nacion en la lucha, ligada por razones materiales, y por el otro las esperanzas que este puede inspirar, los intereses que juegan, y el efecto que puede causar las últimas disposiciones relativas á la deuda, esto con relacion á la politica inglesa. Respecto de la facultad someter á la suerte de las armas, es preciso no perder de vista y examinar en paz los gastos y cuantos pueden ser los recursos que se ofrecen inmediatamente y de carácter absoluto, un no positivo, para sostener la lucha, estudio que corresponde exclusivamente al gobierno como mas provecho de ahora y uno próximo á la responsabilidad moral al menos de los resultados de un casale hecho, en medio de los debates de la turba peliada, en que el gobierno se cierra todas las negociaciones.

Si aquellos bases de consideracion, saludable seria tambien al pais reunir á plazos el arreglo convencional que intenta el agresor, porque tales pueden ser las razones de actualidad, que el tiempo que gane la republica demorando, le pierda el proponente en la incertidumbre con relacion á sus combinaciones europeas.

Pero si llegase á aislarse la cuestion

al terreno de la lucha, si viniera á concretarse á la localidad que aparentemente manifiesta, entonces juzgamos un mal de consecuencias no apresurar un tanto con las armas por parcial que sea, sobre cualquiera de las expediciones que simultáneamente parecen invadir los departamentos fronterizos, y entrar despues en la apertura de negociaciones diplomáticas; sin perder el estado hostil que ha provocado la primera exigencia armada, sino para apoderarse á viva fuerza de lo perdido, para contener los efectos de la perenne instigacion que mantendrá desde el Bravo un vecino inquieto y ambicioso.

Por otra parte, el comercio, la industria y la seguridad interior, reclamarán por mucho tiempo ese cordon de tropas en los puntos avanzados, conteniendo el rasoño contrabando que se derramará por todas partes, y las irrupciones de los indios bárbaros empujados por el refugio de las nuevas y numerosas colonizaciones, sin cuyo valladar se descolgarían al interior en bandas considerables; calamidades que por si solas llevarían como por la mano á la nacion, al extremo disolvente.

Al hacer estas indicaciones respecto de la conducta que nos parece mas provechosa, caso de una insistencia repetida por parte del gabinete Washington, no se nos oscurece la falsa posicion de él para continuar una guerra á fondo; por el contrario, estamos bien persuadidos de que tal vez empujado por la llamada popularidad, eco pronunciado y robusto del interés particular de los mas osados de aquella estereogénea muchedumbre, sacrifica sus propias convicciones á trueque del aura efímera que lo sostiene y embriaga. Pero como quiera que su posicion actual es preponderante y colosal su desarrollo, tiene en su mano elementos de fuerza que no pueden desatenderse actualmente, al escoger entre una paz decorosa y digna, y una guerra abierta y prolongada.

Algunos periódicos de Nueva-York hablan ya de que es posible, si no un rompimiento entre la Inglaterra y aquellos Estados, al menos una concentracion de fuerzas en el litoral, superiores con mucho á las que puede presentar la Union, y que comprometa su posicion gravemente.

Otros encuentran probabilidades en una mediacion por parte de la Inglaterra para el arreglo apacible de la cuestion pendiente; pero al mismo tiempo rechazan cualquiera que no tenga por primera condicion la completa cesion de las Californias á los Estados-Unidos; bien como garantia por parte de México, del cumplimiento de los pactos que se celebren, bien como indemnizacion de los gastos causados en las expediciones, ó ya por via de reparacion de los perjuicios irrogados á los Estados hasta ahora; siendo de cuenta de aquel gobierno satisfacer ó transigir con los tenedores de bonos ingleses la deuda á que se hallan hipotecadas las Californias, siempre que resigne México la propiedad sin violencia ni resistencias.

El *Journal of Commerce* se manifiesta mas conciliador, queriendo dar á la guerra un carácter totalmente evangélico; opina que el ejército americano, evacue el territorio mejicano, limitándose á ocupar tan solo el que de derecho le corresponde; dejando enteros los sucesos que han de llevar á México al verdadero conocimiento, viniendo el fin á asegurar á los Estados-Unidos la posesion de Californias, Texas, y espontáneamente como la de Tejas.

El *Journal de Etats-Unis* es de dictamen, haciéndose cargo de aquella opinion, que si el gobierno americano se hubiera concretado desde un principio á la ocupacion y posesion de todo el territorio Tejano hasta el Rio grande y la California, única provincia mejicana que puede necesitar, esperando allí las proposiciones de México para entrar en una composicion, habría obtenido aquellos puntos á mucho

menos precio que el que hoy le costará, sea cualquiera el resultado de la guerra empezada; y añade: "Los gastos de esta guerra, excederán con efecto, al valor real de la California."

Se ocupa despues de las proposiciones hechas á México por el gobierno inglés y trasmitidas por el comisionado Murphy á la República, reducidas á ofrecer 50 millones de pesos distribuidos en esta forma: dos y medio para pagar á los acreedores americanos cuyos créditos están reconocidos por México; 10 millones al gabinete de Washington por indemnización de gasto de guerra, y los 37 y medio restantes para los acreedores ingleses, que tienen hipoteca sobre California. Hecha esta distribución en que la cuota correspondiente á México es igual á *cero*, dice: "Los gastos de los Estados-Unidos hasta la fecha montan, no á los 10 millones presupuestos, sino al total de 22 contauo con los 11,700,000 ps. que el congreso acaba de votar para el pago de los voluntarios. Por manera que el costo de California sería el de 52 millones, cuyo precio excede con mucho el valor de las tierras americanas, segun la tarifa establecida por el congreso."

Fácil es inferir que al paso que va el aumento de los gastos supuestos de guerra, en el arreglo de la cuestión, caso de una avenencia, el alcance que representaran los Estados-Unidos será infinitamente mayor, que la adjudicada á los ingleses en la hipoteca de las Californias.

(El Espectador.)

PARTE LITERARIA.

FLORES Y BRISAS.

DESBOS DEL ALMA.

El pecho es un volcan que arroja fuego,
El alma se conmueve, y gata á gata
Ese fuego que brota
Le sirve al corazon de amantísimo.

Yo me abrazo de amor y bazo valiente
Una doñida que el corazon me embriaga
Una maga que apague
El fuego inmenso que mi pecho siente.

Yo quiero una vestal que en su estravio
Derramando en mi sien modestas flores,
Esclame, "ídolo mio,
"Tu eres mi bien, mis únicos amores."

Yo quiero amar una mujer de fuego,
Brillante perla del celeste trono,
Y en lánguido abandono
A su lado morir rendido y ciego

Quiero adorar cual aman los querubes
Y concibe mi ardiente fantasia,
Remontarme á las nubes
De mi virgen en grata compañía.

Y allí sembrando del amor la fuente
La envidia ser del maldecido suelo,
Y de mi bella en la mitad del cielo
Ornar de flores su radiosa frente.

Por que concibo una pasión divina,
Nueva y ardiente, angelical, sublime,
Una pasión que al corazon oprime
Heclizora, radiante y peregrina.

Amor nacido en el Edén precioso,
La pura esencia de sus flores bellas
Recogida al mirar de las estrellas
En dulce noche su esplendor hermoso.

Amor celeste que pintado miro
En las nubes que zurcan el espacio,
El corazon le sirve de palacio
Y en su fuego varaz gozo y suspiro.

Es un amor que el mundo no comprende,
Brisa feliz que en los jardines mora
Y leda y pura entre las flores llora
Por que su seno al divagar se enciende.

Un amor inmortal que guarda hermoso
La joven alma en su ilusión radiante,
Amor que alienta el corazon gozoso
Y cifro en él mi porvenir brillante.

Por eso busco una beldad que adore
Tanta pasión y sin igual cariño,
Y para como el niño
Allí en las nubes á mi lado moro.

Para decirle en mi delirio bello,
"Yo te adoro mi bien, tu eres mi encanto,"
Y al enjugar mi llanto
Morir al punto de abrazar su cuello.

FRANCISCO GARCÍA QUISTANA.

EL ECO.

Tampico, Setiembre 17 de 1846.

FUNCION EN CELEBRIDAD DE LA CONSTITUCION DE 1824.

Como anunciamos en nuestro número del 8 del corriente, fué publicado en la tarde del once el supremo decreto por el cual se mandó restablecer en la nacion la constitucion de 1824. Toda la tropa franca de la guarnicion estaba vestida de gala, y reunida que fué en la plaza de armas, salió el bando á las cinco dadas por las calles de costumbre, siguiéndole una concurrencia numerosa de ambos sexos de la clase del pueblo. Los balcones de la Adana Marítima estaban adornados con vistosas cortinas, y desde que se avisto la tropa, hasta que dio vuelta en la segunda cuadra, los apreciables hijos del Sr. Administrador D. José María Cuesta, estuvieron llenos de entusiasmo quemando cohetes, que para este fin tenían preparados. Concluido el bando nacional, pronunció el Sr. Lic. D. Ramon M. Zarita un brillante discurso, que le fué encomendado por la municipalidad, en el que, recordó la accion del 11 de Setiembre de 1829, cuyo hecho histórico reñó exactamente, y encasó el mérito indisputable, que por ella contrajo el general Santa-Anna, hablo de su caída en 842, que lo obligó á salir desterrado de la república con la conminacion de la pena capital; el remarcable que al regresar de su espatriacion ha contenido restableciendo la constitucion de 824, y concluyó exhortando á los mexicanos á la paz y union, y á que imiten el ejemplo de 29, en que de todos los Estados volaban ciudadanos armados á repeler la invasion española, y que ahora era llegado el momento de dar á los yankees una prueba del valor y patriotismo, que caracteriza á todos los hijos del Anahuac.

Concluida esta funcion en que la concurrencia quedó complacida, por la noche hubo iluminacion en los edificios públicos, la música estuvo tocando en la escalinata de la Pirámide, se quemaron fuegos artificiales y el Sr. Administrador dió un baile que duró hasta las doce de la noche, en el que reinó el mayor júbilo y armonia. Al siguiente dia se celebró misa de gracia y *Te-Deum* en la iglesia parroquial con asistencia de todas las autoridades y empleados, y por la noche tuvo lugar el baile con ambigü en la casa consistorial, cuyo adorno llenó de gusto á los concurrentes. El trofeo estuvo en nuestro concepto bien dirigido. El retrato del general Santa-Anna, se colocó frente al escudo nacional, á sus lados tenia dos cuadros dorados con los nombres de los Excmos. Sres. D. Valentin Gomez Farias y D. Mariano Salas, en letras grandes doradas, y sobre la cabeza del héroe de Tampico y Veracruz bien adornada, la constitucion de 1824. El baile fué de los mas concurridos, y el sexo encantador se esmeró en realizar su mérito y gracia, con el hermoso matiz de sus cintas, que á la entrada le colocaba en el pecho la comision del cuerpo municipal.

A la una se sirvió el archigü en el que hubo muchos bruides por parte del

Sr. comandante general, el Sr. Administrador D. José María Cuesta, y los jóvenes D. Emilio Rey y D. José H. Gonzalez, dirigidos todos á que seamos felices con nuestras instituciones, y por los Excmos. Sres. Gomez Farias, Santa-Anna y Salas, á quienes el pueblo victoreaba casi sin intermision, así como al Sr. comandante general D. Anastasio Parrodi, que se ha captado la estimacion pública. Concluyó á las tres y cuartos de la mañana este gran baile, en que reinó el contento y la union mas sincera del pueblo con el ejército.

A esta funcion ha seguido la del 11 de Setiembre que se ha solemnizado con el entusiasmo que siempre han manifestado los habitantes de este puerto por dia tan memorable para los mexicanos que de él entonces juraron ser libres y no ser jamas esclavos de ningun tirano.

Despues del pasco anunciado en el programa que hemos publicado ya, pronunció el Sr. Dr. D. Ramon Francisco Valdes un elocuente discurso y lleno de erudicion, en la escalinata de la Pirámide, el cual ha sido generalmente aplaudido é insertaremos oportunamente, y por la noche, se dió en la casa consistorial un baile que estuvo muy concurrido y ha reinado del mismo modo que en el anterior, la mas estrecha union, esta union que la discordia habia por desgracia alejado de nosotros hacia mucho tiempo. ¡Quiera el cielo que el año venidero sea este dia celebrado en medio de una paz octaviana que nos es tan necesaria para ser felices, poderosos y respetables! ¡Para no ser el ludibrio de ninguna potencia que quiera abusar de su poder como ahora sucede, con el fin de ultrajarnos y envilecernos!

A ULTIMA HORA.

Comandancia militar de Sn. Fernando.—Por las últimas noticias recibidas de Matamoros, se sabe que en aquella ciudad solamente habrá cosa de trecientos hombres de guarnicion, y que habrá cosa de mil quinientos enfermos en los hospitales; que esta suma de enfermos consiste, en que se halla operada la division del general Taylor de fiebre amarilla, y que en las estancias traen á Matamoros todos los enfermos, que estan muriendo de siete á ocho dias.

Lo que participo á V. S. para su debido conocimiento.

Acepte V. S. mi mas distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Sn. Fernando, Setiembre 7 de 1846.—Estevan Garcia.

Sr. comandante general de este Estado general D. Anastasio Parrodi.—Tampico.

NOTICIA MARITIMA.

Dia 16.—A las tres de la tarde fondeó frente de la barra la corbeta enemiga "Palmouth."

Id. A las seis de la tarde fondeó el vapor paquete inglés.

el 17.—Entró el bote con los pasajeros del vapor inglés "James," su comandante Hast procedente de Veracruz en un dia y medio, conduciendo 680 frascos azogue y los pasajeros siguientes: Amalia Legrand con dos niños; Urbano Madraso, español, del comercio; Domingo Gavaret, frances, del comercio; Carlos G. Herbsters, alemán, comerciante; Ibrahim Isbel, español, abogado; J. M. Arroyo, mejicano.

IMPRESA DE PERILLOS Y GROIZARD.